



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ-

0000562

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**  
**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 9 de enero de 2007, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.**;

QUE el señor abogado Xavier Aguiñaga Villafuerte, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, ADM-06490 de 27 de diciembre de 2006;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma del estatuto de la compañía **OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

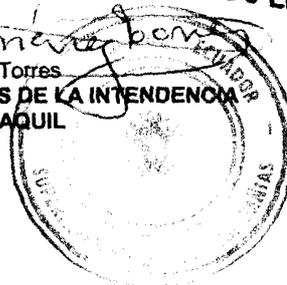
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de mayo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

*Maria Anapha Jiménez Torres*  
Ab. María Anapha Jiménez Torres  
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



25 ENE 2007

NMB  
Coralía  
Exp. No. 27177  
Trámite # 1133 (2007)

Salpau